



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 21850/2024 en el cual se encuentra incluido el Proyecto de Extensión "Intervenciones psicológicas con familias. Fortalecimiento de recursos socioemocionales y promoción de la salud mental de sus miembros"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 24/2025 se aprobaron los Proyectos de Extensión de la Facultad de Psicología, Convocatoria 2024.

Que entre los aprobados se encuentra el denominado "Intervenciones psicológicas con familias. Fortalecimiento de recursos socioemocionales y promoción de la salud mental de sus miembros.", bajo la dirección la Mgtr. Mariela Cristina LUCERO y la codirección de la Lic. Emilse LUCERO MORALES.

Que mediante TRÁMITE N° 32068/2025 se solicitan altas y bajas de integrantes al antes mencionado Proyecto.

Que corresponde su protocolización. –

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Incorporar al Proyecto de Extensión "Intervenciones psicológicas con familias. Fortalecimiento de recursos socioemocionales y promoción de la salud mental de sus miembros." a:

Betina ALONSO (DU N° 18.917.430)

Nazarena GRIPPALD (DU N° 41.841.851)

Patricia Andrea FUNES (DU N° 27.266.877)

ARTÍCULO 2º- Dar de baja del Proyecto de Extensión "Intervenciones psicológicas con familias. Fortalecimiento de recursos socioemocionales y promoción de la salud mental de sus miembros." a:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Lonel Jairo NAVARRO (DU 43.214.436)

Martina Ariana LÓPEZ (DU 42.142.242)

Valentina Micol BELINZONA (DU 42.632.171)

ARTÍCULO 3°- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FRL

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria de Extensión, Lic. Dana Amalia BARIMBOIM.

Hoja de firmas